

## BARCELONA

*Edicto*

Don Miquel López Ribas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 161/1999-1, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don José Luis Raga Lleida, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de junio de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0949-0000-18-0161-99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de julio de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de septiembre de 2000, a las diez treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Número 7. Vivienda puerta segunda del piso segundo, de la casa sita en esta ciudad, barriada de Sarriá, calle Sarriá o Mayor de Sarriá, señalada con el número 15. Tiene su entrada por la escalera general y una superficie de 80 metros cuadrados. Linda: Al frente, tomando como tal su puerta de entrada, parte con rellano de la escalera y hueco del ascensor, parte, con la vivienda puerta primera y con la vivienda puerta tercera de esta misma planta y parte con patio de luces; a la derecha, entrando, con finca de don José Puij Garriga, mediante patio de luces; a la izquierda, con patio de luces y finca de don Vicente Vila, y al fondo, con patio posterior

de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.874 del archivo, libro 86 de la sección primera al folio 58, finca número 17.474-N, inscripción sexta.

Tipo de subasta: 13.000.000 de pesetas.

Barcelona, 11 de marzo de 2000.—El Secretario, Miquel López Ribas.—26.623.

## BARCELONA

*Edicto*

Don Eduardo Gómez López, Secretario en sustitución del Juzgado de Primera Instancia número 43 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 50/2000-3, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis del Penedés, contra «K. D. Unión, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de julio de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0689, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de septiembre de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de octubre de 2000, a las diez treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados. El presente edicto servirá de notificación, a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y valor

Departamento número 3.—Local comercial número 1 en la planta baja del edificio sito en Barcelona, con frente a la carretera de Sarriá a Vallvidrera, números 255 y 259 bis. De superficie edificada 106 metros cuadrados. Consta de una sola nave y aseo.

Tiene dos entradas propias e independientes por la carretera de Sarriá a Vallvidrera, números 257 y 259. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, vestíbulo de la escalera B; izquierda, vestíbulo de la escalera C y fondo, departamento número 2 o local garaje de la planta baja. Su cuota en el total inmueble: 2,60 por 100. Inscrita en el Registro de la propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.887, libro 99 de la sección primera, folio 169, finca 25.963, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 30.000.000 de pesetas.

Barcelona, 11 de abril de 2000.—El Secretario en sustitución.—27.806.

## BARCELONA

*Edicto. Cédula de emplazamiento*

Doña Carmen Contreras del Cura, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 51 de Barcelona,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado por la Magistrada del Juzgado de Primera Instancia número 51 de Barcelona en autos de divorcio seguidos bajo el número 253/2000, a instancia de don José María Núñez Cumella, contra doña Ana María Sirjälä Rasa-Nen, por medio del presente edicto emplazo a dicha demandada, doña Ana María Sirjälä Rasa-Nen, para que el plazo de veinte días comparezca en autos y conteste a la demanda por medio del Abogado y Procurador que le defienda y represente, bajo apercibimiento de que si no lo hace se le declarará en rebeldía y se le tendrá por precluido en el trámite de contestación.

Barcelona, 12 de abril de 2000.—La Secretaria.—26.643.

## BARCELONA

*Edicto*

El Juzgado de Primera Instancia número 51, Juzgado de Familia, de Barcelona, en autos número 1.292/99-Sección 5.<sup>a</sup>, a instancia de doña Elisabeth Conesa López, representada por el Procurador don Noel Más Baga Munne, se ha acordado notificar la sentencia cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente: «En Barcelona, a trece de abril de 2000. Visto por mí, María Ascensión Oiza Casado, Magistrada del Juzgado de Familia número 51 de los de Barcelona, el procedimiento de divorcio, seguido con el número 1.292/99-Sección 5.<sup>a</sup>, instado por el Procurador don Noel Mas Baga Munne, dirigido por la Letrada doña Nora Edda Giannoni Condorelli, en nombre y representación de doña Elisabeth Conesa López, contra don Lorenzo Callejón Callejón y fallo: Estimo la demanda presentada por el Procurador don Noel Mas Baga Munne en nombre y representación de doña Elisabeth Conesa López, contra don Lorenzo Callejón Callejón, en rebeldía procesal de estas actuaciones y declaro disuelto por causa de divorcio el matrimonio de los referidos cónyuges con todos los efectos legales. Notifíquese la sentencia a las partes, a la demandada a través de edictos a publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y hágales saber que contra la misma podrán interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días. Llévase el original al libro de sentencias quedando testimonio en las actuaciones y una vez firme, comuníquese al registro Civil de Barcelona para su anotación en la inscripción de matrimonio de los litigantes. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma para don Lorenzo Callejón Callejón, que se encuentra en ignorado paradero, libro y firmo el presente en la ciudad de Barcelona a trece de abril de dos mil.

Dado en Barcelona a 13 de abril de 2000.—La Secretaria, Carmen Contreras del Cura.—26.302.